

Unquillo, 09 de Abril de 2021

DECRETO N°040/2021

**VISTO:** La ley Nacional N° 25.506, Ley Provincial N° 9401, Ley de Procedimiento administrativo N° 5350 (TO Ley N° 6658), la LOM, Ley Prov. N° 10281 (seguridad eléctrica), Ley Prov. N° 10575/18 (Construcción Sismoresistente), la Ord. 034/86, la Ord. 186/02, decreto 060/2020 y demás normativas legales vigentes.

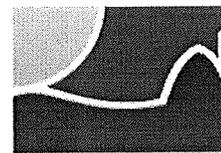
**Y CONSIDERANDO:**

Que el DEM tiene la facultad de implementar, vía reglamentación, todas las modalidades administrativas necesarias para tramitar expedientes en los diferentes niveles de gobierno municipal. Que es política de esta gestión modernizar estos procesos administrativos e incorporar nuevas herramientas en procura de lograr una mayor celeridad y sencillez de los mismos. Que ello debe realizarse dentro de los extremos fijados por el procedimiento administrativo vigente.

Que desde la aplicación del decreto 060/2020 que autoriza la modalidad de presentación digital, se ha firmado un Convenio de colaboración con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con fecha 26 de mayo de 2020, para la utilización de un sistema informático que facilite y eficiente la presentación de expedientes digitales en las oficinas de Obras Privadas, Catastro y Ambiente de esta Municipalidad.

Que dicho sistema ha sido modificado para adaptarse a las necesidades específicas de este Municipio, reduciendo el tiempo destinado por parte del personal municipal a la atención de profesionales en la agilización en los procesos de búsqueda de información catastral municipal y en la actualización inmediata del archivo municipal, disminuyendo en el proceso el impacto ambiental generado por la utilización innecesaria de papel. A su vez permitirá el acceso práctico y a distancia de todos los profesionales de la construcción (arquitectos, ingenieros, maestros mayores de obra, técnicos constructores), siendo parte de este proceso de modernización local.





Que se ha trabajado con los distintos municipios del Corredor de Sierras Chicas, dado que existen problemáticas conjuntas detectadas, para la unificación de criterios, procesos, procedimientos y requerimientos para la presentación de expedientes relacionados a la obra privada que permitirá mejorar el proceso de presentación de expedientes a nivel corredor.

Que dentro de dichas problemáticas detectadas caben destacar las irregulares en la delimitación de lotes particulares, la topografía accidentada, la escasa identificación de obras con expediente aprobado.

Que se realizó el análisis técnico de nuevas legislaciones nacionales referidas a la industria de la construcción que modifica las exigencias en cuanto a todo lo relacionado a instalaciones eléctricas y cálculos estructurales.

Que por lo expuesto en los puntos precedentes en necesario generar modificaciones en los procesos administrativos municipales, tanto en el proceso en si como en la documentación y piezas graficas a presentar.

## EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO DECRETA

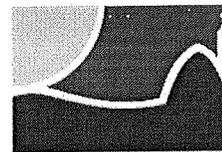
**ARTÍCULO 1°:** IMPLEMENTESE la utilización del sistema informático provisto por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba para la modalidad de **presentación digital** de trámites para los expedientes catastrales que se presenten ante esta Municipalidad de Unquillo.

La implementación del sistema se realizará de manera opcional desde el 19 de abril de 2021 y de manera obligatorio desde el 03 de mayo de 2021. El solicitante/profesional, deberá presentar al concluir el trámite dos copias (2) en formato papel del plano para archivar. -

**ARTÍCULO 2°:** ELIMINAR de las exigencias municipales la presentación de las siguientes piezas graficas:

A. Plano de electricidad





B. Plano de estructuras (cálculo de estabilidad)

La oficina de obras privadas se reserva el derecho de solicitar la presentación de los mismos únicamente en los casos en que por su complejidad o escala lo considera necesario.

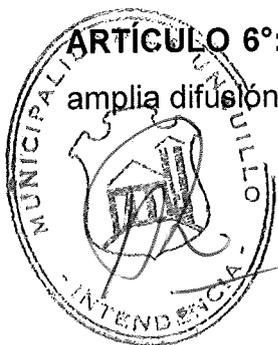
**ARTÍCULO 3°:** INCORPORAR dentro de las exigencias para la presentación de expedientes la siguiente documentación:

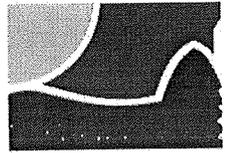
- A. Certificado de amojonamiento de la/s parcela/s afectadas al expediente, con visación del colegio profesional correspondiente.
- B. Esquema de superficies donde figuren los distintos volúmenes, la tarea profesional (transcripción, relevamiento, proyecto), las superficies de los mismo y sus antigüedades.
- C. Cartel de obra (al momento de comenzar con la construcción). El mismo deberá contener
  1. Tipo de tarea (obra nueva, demolición, etc)
  2. Nombre, apellido y matrícula del profesional/es encargado/s de proyecto y dirección técnica
  3. Número de expediente municipal y fecha de aprobación
  4. Dirección y designación catastral del inmueble.

**ARTÍCULO 4°:** INCORPORAR a la caratula de los expedientes de arquitectura los parámetros desarrollados en conjunto con municipios de las sierras chicas según modelo (Anexo 1).

**ARTÍCULO 5°:** El presente Decreto es complementario al Decreto 060/2020, el cual mantiene su vigencia.

**ARTÍCULO 6°:** DESE copia a las áreas de su competencia a sus efectos y dese amplia difusión del presente.

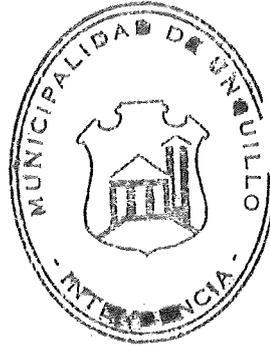


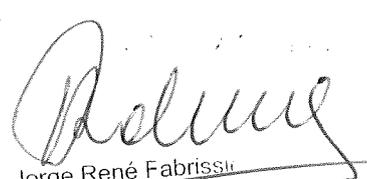


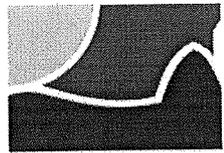
**ARTÍCULO 7°:** COMUNÍQUESE, Notifíquese a los colegios profesionales respectivos, Publíquese y Archívese.

ANEXO N° 1 – MODELO DE CARATULA

  
GUILLERMO YALLI  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO



  
Jorge René Fabrisse  
INTENDENTE  
Municipalidad de Unquillo



**Tipo de Obra:**

ZONA	Alt.Max.	F.O.S.	F.O.T.	F.I.S.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS	EXISTENCIA DE VESTIGIOS HISTÓRICOS	PATRIMONIO
		según ordenanza			Obs.:	Obs.:	Obs.:
UF <small>Unidades Fideicomiso</small>	según proyecto o relevamiento						

CERTIFICADO CATASTRAL	Circ.	Secc.	Manz.	Parc.	P.H.	MZ. OF.: 00	LOTE OF.:00
	00	00	000	000	000		

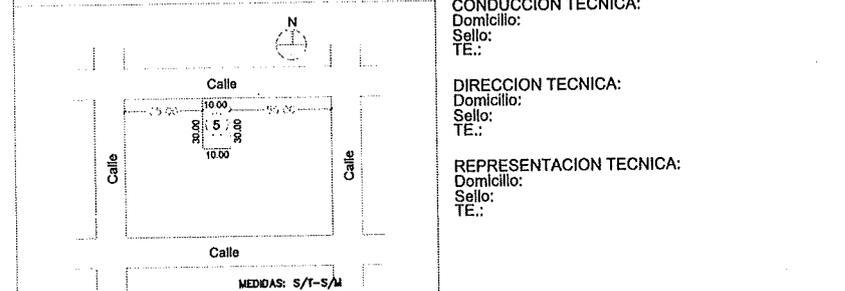
OBRA : Espacio reservado para certificación catastral

PROPIETARIO:  
 Calle :  
 Barrio :  
 Ciudad de xxxx Dpto. Colón

PROPIETARIOS:  
 Domicilio:

Sup. terreno s/t s/m s/c m2  
 Sup. aprobada m2  
 Sup. proyectada m2  
 Sup. relevada: m2  
 Sup. cub. demolición m2  
 Sup. aleros < a 0.50m m2  
 Sup. F.L.M. m2  
 Sup. Cub. Total m2

PROYECTO:  
 Domicilio:  
 Sello:  
 TE.:



	Calle		Calle		Calle		Calle	
	S/C	S/M	S/C	S/M	S/C	S/M	S/C	S/M
Ancho de calle								
Ancho de calzada								
Ancho de vereda								
Ancho de vereda de enfrente								
Pavimento								

PLANO GENERAL  
 OBSERVACIONES Y ANTECEDENTES :  
 Aquí se detallan antigüedades por superficie, y/o antecedentes en casos de relevamientos o transcripciones.  
 La obra cumple con la Norma de Construcción Sismoresistente según Ley Prov. N 10575/18 (SOLO EN PLANOS DE PROYECTO).  
 Lo relevado fue ejecutado sin Intervención Profesional, bajo estricta responsabilidad de sus propietarios; tiene una antigüedad de xxxx años (SOLO EN PLANOS DE RELEVAMIENTO)

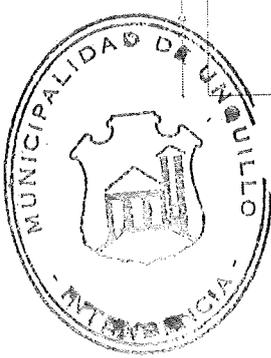
Esc. 1:100

El profesional y el propietario declaran bajo juramento conocer las características topográficas del suelo y líneas de escorrente del lote de referencia, por lo tanto se hacen responsables de los daños y/o deterioros que en el inmueble o de terceros que pudieran producirse.

Espacio p/ sello

Firma Propietario claración Firma Profesional claración

Espacio para sello :



Jorge René Fabrisin  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Unquillo

**GUILLERMO E. WALLI**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO